

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA "EMPRESA MUNICIPAL  
DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y  
PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A."  
CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2.001**

En la Ciudad de Vélez-Málaga (Málaga), siendo las diecinueve horas del día 23 de julio de 2.001, se reúne, en única convocatoria, en calle Romero Pozo 9-1ª pl. de Vélez Málaga, el Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION ECONOMICA DE VELEZ-MALAGA, S.A.", bajo la presidencia de Don Antonio Souvirón Rodríguez. La convocatoria del referido Consejo fue hecha por el Presidente del Consejo de Administración el pasado 19 de julio de 2.001, incluyendo el orden del día que figura recogido en este acta y notificada nominalmente a todos y cada uno de los Sres. Consejeros de la Sociedad; dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en el artículo 20 de los Estatutos Sociales en relación con los preceptos concordantes de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa aplicable de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración que se relacionan a continuación:

**ASISTENTES:**

**a) Miembros del Consejo de Administración:**

- Don Antonio Souvirón Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración.
- Don Juan Antonio Villar Torres, Secretario del Consejo de Administración.
- Don José Luis Sánchez Toré
- Don Miguel García Corral
- Don Rafael Palacios Peláez
- Don Bernardo Pozuelo Muñoz.
- Don Francisco Vaquero Fernández
- Don Ignacio Bonal Ruiz

b) Otros asistentes:

- Don Joaquín José Gómez Alba, Gerente de la sociedad.
- Don Antonio Juárez Mota, Letrado asesor de la empresa.
- Don Humberto García Corral. Subdirector Técnico.

Excusó su asistencia D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez.

Al estar presente la mayoría de los miembros del Consejo existe quórum suficiente para que el mismo quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Por el Sr. Presidente se procedió a declarar abierta la sesión, entrándose a tratar el orden del día previsto en la convocatoria.

**1º) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2.001.**

Leída el acta correspondiente a la sesión del 26 de junio de 2.001, fue aprobada por el Consejo.

**2º) PROPUESTA DE INICIACIÓN DE TRAMITES PARA LA GESTION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES.**

Se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente, la cual consiste en:

*«Con la creación de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., el Excmo. Ayuntamiento ha pretendido que los Servicios públicos sean prestados de la forma más eficaz y económica posible, sin detrimento en su calidad.*

*El objeto social, regulado en el artículo 6º de sus Estatutos, fue modificado para que la Sociedad pudiera ir asumiendo paulatinamente distintos servicios de titularidad municipal. El desarrollo competencial del contenido de*

los Estatutos se configura pues, como una necesidad para conseguir la mejor prestación de los servicios públicos.

*Ante la reunión*

La aprobación de los Presupuestos Generales por el Ayuntamiento ha supuesto que la partida destinada a atender los gastos de mantenimiento de Parques y Jardines municipales se vea incrementada en 20 millones de pesetas, que si bien no es aun una cantidad óptima, si puede permitir la mejora en la calidad del mantenimiento determinadas zonas ajardinadas.

*Definición*

Por su parte, el Sr. Concejal Delegado de Parques y Jardines ha elaborado una propuesta en la que se recoge la problemática existente en el servicio y las soluciones que considera necesarias para su corrección, siendo una de éstas la encomienda gradual a la Empresa municipal de Parques y Jardines para su mantenimiento.

Por todas estas razones, es por lo que al Consejo de Administración propongo que acuerde el inicio de las actuaciones y trámites que sean necesarios para que una vez se encomiende por el Ayuntamiento a la Empresa la prestación del mantenimiento de determinados Parques y Jardines, pueda ser prestado el servicio.»

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

### **3º) PROPUESTA DE INICIACIÓN DE TRAMITES PARA LA GESTION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PLAYAS.**

Se da lectura a la propuesta del Sr. Presidente, la cual consiste en:

«Con la creación de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., el Excmo. Ayuntamiento ha pretendido que los Servicios públicos sean prestados de la forma más eficaz y económica posible, sin detrimento en su calidad.

*El objeto social, regulado en el artículo 6º de sus Estatutos, fue modificado para que la Sociedad pudiera ir asumiendo paulatinamente distintos servicios de titularidad municipal. El desarrollo competencial del contenido de los Estatutos se configura pues, como una necesidad para conseguir la mejor prestación de los servicios públicos.*

*Por todas estas razones, es por lo que al Consejo de Administración propongo que acuerde el inicio de las actuaciones y trámites que sean necesarios para que una vez se encomiende por el Ayuntamiento a la Empresa la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de Playas, el mismo pueda ser prestado.»*

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### **4º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “PLAYA FENICIA”.**

Por el Sr. Presidente se expone la necesidad de desarrollar un proyecto de esta envergadura con el objetivo de crear un espacio de calidad urbanística y medioambiental que sirva a la expansión de la industria turística y del ocio. Para ello el Ayuntamiento de Vélez Málaga ha encargado al Arquitecto Don Angel Asenjo un anteproyecto donde se contemplen los objetivos referidos.

Por el Sr. Asenjo, presente en ese momento, se expusieron las líneas básicas del anteproyecto y que en sus magnitudes más importantes cabe resaltar:

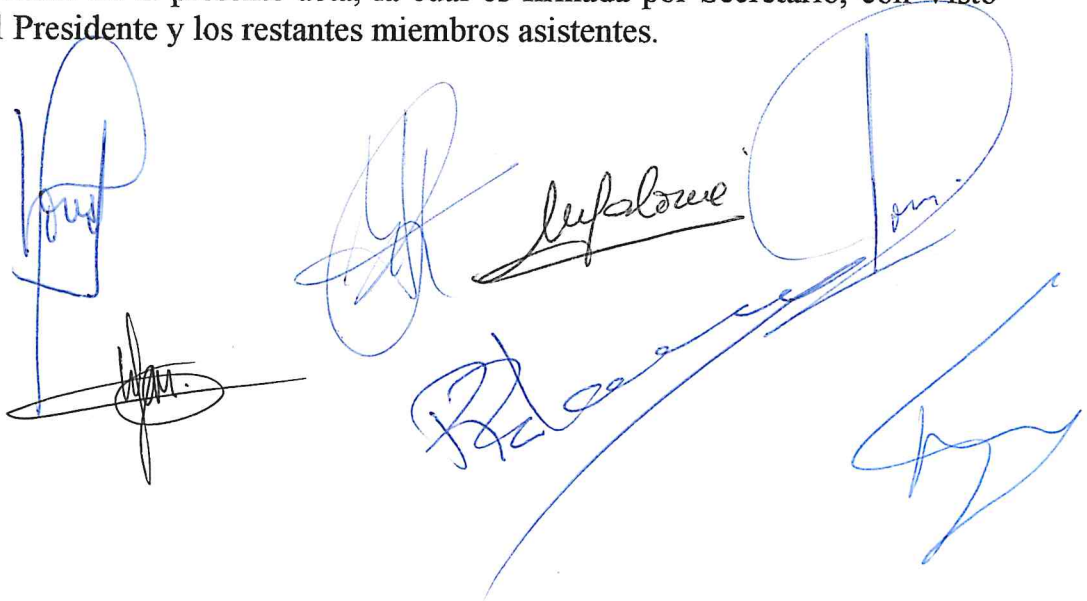
- La actuación recaerá en una superficie de 538 ha.
- De la total superficie 250 ha serán destinadas a sistemas generales (Parque Arqueológico, Parque Fluvial, etc.)
- El techo máximo edificable será de 650.000 m<sup>2</sup>t.
- Los sistemas generales se obtendrían con cargo al exceso de aprovechamiento urbanístico.

Después de la exposición técnica del anteproyecto y tras diversas intervenciones de la mayoría de los consejeros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar del Ayuntamiento de Vélez-Málaga que otorgue la gestión del proyecto a la empresa municipal.
- b) Que por esta, una vez reciba el encargo municipal, contrate los siguientes proyectos:


- 1.- Proyecto de modificación del plan de protección del medio físico.
- 2.- Estudio de impacto ambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, cuyo contenido se hace constar en la presente acta, la cual es firmada por Secretario, con Visto Bueno del Presidente y los restantes miembros asistentes.



**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**



**Fdo.: Antonio Souvirón Rodríguez**

**Fdo.: J. Antonio Villar Torres**